

RESOLUCIÓN 241/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL186/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios números:

- **A/315/2022**, de fecha 14 de julio del año 2022, suscrito por la Lic. Silvia López Godínez, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
- **CESP/DGPE/501/2022**, de fecha 18 de julio del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el C. Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- **OM-DSG-946-2022**, de fecha 14 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor y por el C. Cesar Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL186/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V., CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V. y REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TOODLE S.A. DE C.V., ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TOODLE S.A. DE C.V., ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES**



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CONVERGENTES S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/111/2022 de fecha 26 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA,LAPTOP, BASICA-A	No Cotizó	No Cotizó
2	PANTALLA SMART TV DE 32"	No Cotizó	No Cotizó
3	PANTALLA SMART TV DE 50"	No Cotizó	No Cotizó
4	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 1GB	No Cotizó	No Cotizó
5	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 10GB	No Cotizó	No Cotizó
6	TELEFONO IP	No Cotizó	No Cotizó
7	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, FIREWALL	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0733 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento" Pag.31 se solicita que el equipo deberá cumplir con rendimiento VPN AES-128:1300 Mbps y el proveedor en su propuesta oferta VPN AES-128:1200 Mbps. Por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0733 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no la presenta en su propuesta.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Toodle S.A. de C.V.
8	ADAPTADOR , MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP-10GB-SR,MMF,850NM	No Cotizó	No Cotizó
9	ADAPTADOR, MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP MULTIMODO 1000 BASE-SX SFP TRANSCEIVER	No Cotizó	No Cotizó
10	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I3 10100 MEMORIA 8GB,DISCO DURO 2556 SSD,WIFI,DVD,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, MONITOR D22E-20	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA,LAPTOP, BASICA-A	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
2	PANTALLA SMART TV DE 32"	No Cotizó	No Cotizó
3	PANTALLA SMART TV DE 50"	No Cotizó	No Cotizó
4	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 1GB	No Cotizó	No Cotizó





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

5	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 10GB	No Cotizó	No Cotizó
6	TELEFONO IP	No Cotizó	No Cotizó
7	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, FIREWALL	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0733 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento" Pag.31 se solicita que el equipo deberá cumplir con rendimiento VPN AES-128:1300 Mbps y el proveedor en su propuesta oferta VPN AES-128:1200 Mbps. Por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0733 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no la presenta en su propuesta.	No Cotizó
8	ADAPTADOR , MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP-10GB-SR,MMF,850NM	No Cotizó	No Cotizó
9	ADAPTADOR, MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP MULTIMODO 1000 BASE-SX SFP TRANSCEIVER	No Cotizó	No Cotizó
10	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I3 10100 MEMORIA 8GB,DISCO DURO 2556 SSD,WIFI,DVD,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, MONITOR D22E-20	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA,LAPTOP, BASICA-A	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping digital S.A de C.V	No Cotizó
2	PANTALLA SMART TV DE 32"	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping digital S.A de C.V	No Cotizó
3	PANTALLA SMART TV DE 50"	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒	No Cotizó





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping digital S.A de C.V	
4	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 1GB	No Cotizó	No Cotizó
5	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 10GB	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
6	TELEFONO IP	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
7	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, FIREWALL	No Cotizó	No Cotizó
8	ADAPTADOR , MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP-10GB-SR,MMF,850NM	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
9	ADAPTADOR, MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP MULTIMODO 1000 BASE-SX SFP TRANSCEIVER	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
10	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I3 10100 MEMORIA 8GB,DISCO DURO 2556 SSD,WIFI,DVD,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, MONITOR D22E-20	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping digital S.A de C.V	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA,LAPTOP, BASICA-A	No Cotizó
2	PANTALLA SMART TV DE 32"	No Cotizó
3	PANTALLA SMART TV DE 50"	No Cotizó
4	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 1GB	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
5	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES 10GB	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
6	TELEFONO IP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
7	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, FIREWALL	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En junta de aclaraciones se solicitó que con el fin de garantizar que los participantes tengan la capacidad de configurar y de instalar los equipos solicitados la convocante acepta que se presenten en la propuesta al menos dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar y el proveedor presenta impresión repetida del mismo certificado el cual no da cumplimiento al solo entregar uno de los dos solicitados.
8	ADAPTADOR , MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP-10GB-SR,MMF,850NM	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
9	ADAPTADOR, MODULO DE FIBRA PARA SWITCH SFP MULTIMODO 1000 BASE-SX SFP TRANSCEIVER	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0733 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento" Pag.34 se solicita Modulo SFP Multimodo 1000BASE-SX-SFP y el proveedor en su propuesta anexo 2 no menciona 1000BASE, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado.
10	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I3 10100 MEMORIA 8GB,DISCO DURO 2556 SSD,WIFI,DVD,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, MONITOR D22E-20	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.				TOODLE S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	10	\$137,951.72	\$1,379,517.20	\$220,722.75	\$1,600,239.95	\$137,415.65	\$1,374,156.50	\$219,865.04	\$1,594,021.54
8	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

9	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,379,517.20	\$220,722.75	\$1,600,239.95				\$1,374,156.50
									\$219,865.04
									\$1,594,021.54

PART.	CANT.	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.				TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,100.00	\$120,500.00	\$19,280.00	\$139,780.00
2	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	10	\$138,360.07	\$1,383,600.70	\$221,376.11	\$1,604,976.81	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,400.00	\$170,800.00	\$27,328.00	\$198,128.00
			\$1,383,600.70	\$221,376.11	\$1,604,976.81				\$291,300.00
									\$46,608.00
									\$337,908.00

PART.	CANT.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.				REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	5	\$23,760.00	\$118,800.00	\$19,008.00	\$137,808.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	6	\$6,670.00	\$40,020.00	\$6,403.20	\$46,423.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	\$13,240.00	\$26,480.00	\$4,236.80	\$30,716.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$399,083.95	\$798,167.90	\$127,706.86	\$925,874.76
6	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,229.14	\$306,874.20	\$49,099.87	\$355,974.07
7	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$45,409.35	\$726,549.60	\$116,247.94	\$842,797.54
9	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$22,324.21	\$133,945.26	\$21,431.24	\$155,376.50
10	7	\$24,060.00	\$168,420.00	\$26,947.20	\$195,367.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$353,720.00	\$56,595.20	\$410,315.20				\$1,965,536.96
									\$314,485.91
									\$2,280,022.87

PART.	CANT.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	20	\$39,766.55	\$795,331.00	\$127,252.96	\$922,583.96
5	2	\$406,186.03	\$812,372.06	\$129,979.53	\$942,351.59
6	30	\$10,833.07	\$324,992.10	\$51,998.74	\$376,990.84
7	10	\$137,393.17	\$1,373,931.70	\$219,829.07	\$1,593,760.77
8	16	\$45,797.41	\$732,758.56	\$117,241.37	\$849,999.93
9	6	\$22,933.33	\$137,599.98	\$22,016.00	\$159,615.98
10	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$4,176,985.40	\$668,317.66	\$4,845,303.06



El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3 y 10** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$410,315.20 (cuatrocientos diez mil trescientos quince pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**", así mismo, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la "**LEY**", el participante si acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$922,583.96 (novecientos veintidós mil quinientos ochenta y tres pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

Por cuanto hace a las **partidas 5 y 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, y el presente participante no acepto dicha retención, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la "**LEY**".

Por cuanto hace a las **partidas 7 y 9**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a la **partida 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 5, 6, 8 y 9** del presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,280,022.87 (dos millones doscientos ochenta mil veintidós pesos 87/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**", así mismo, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la "**LEY**", el participante si acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **TOODLE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,594,021.54 (un millón quinientos noventa y cuatro mil veintidós pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V. y CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que el participante adjudicado acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, y el presente participante no acepto dicha retención, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la **"LEY"**.

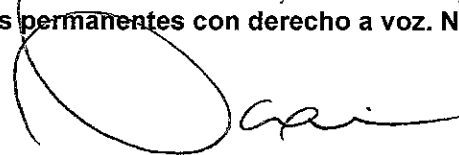
SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

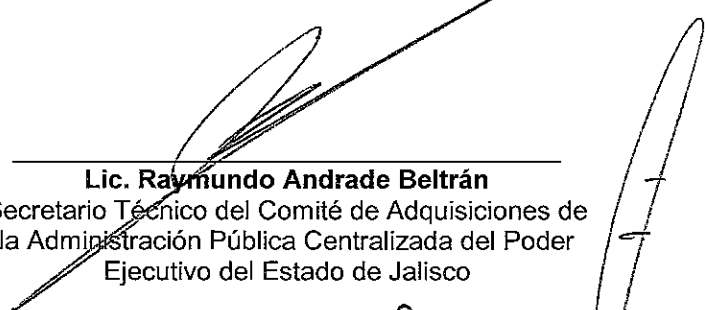
NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de septiembre del año 2022. Así como el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

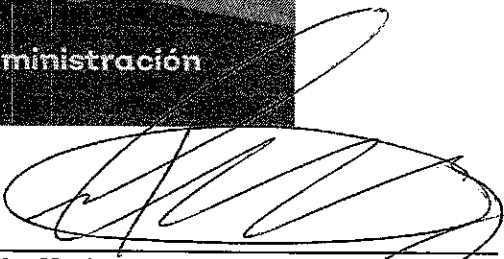


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

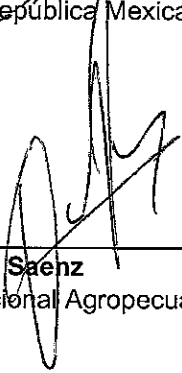
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

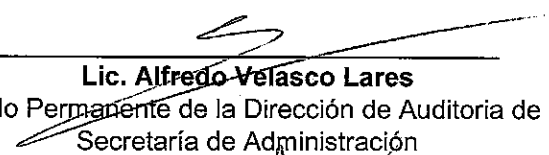


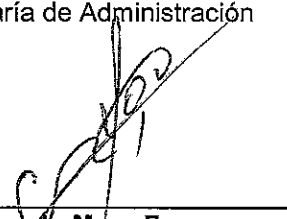
Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

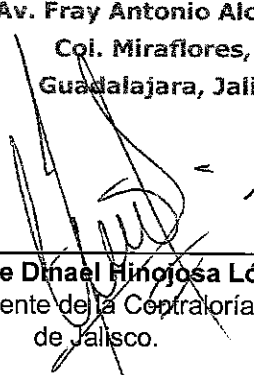

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

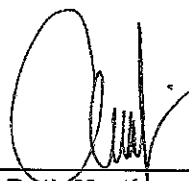

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

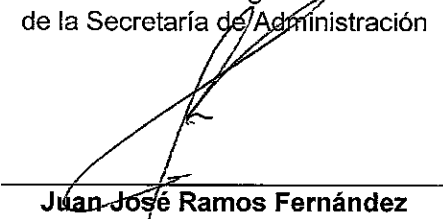

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Centraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL186/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE
SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

